



RIO GALLEGOS, 18 FEB 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.643/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Curso "Abordaje de problemáticas Sociales: entrenamiento y aplicación del pensamiento estratégico, el cual se llevará a cabo entre agosto y septiembre del corriente año, con una carga total de TREINTA (30) horas reloj;

QUE la responsable del mismo es la Lic. Rosa Margarita SILVA;

QUE participa en calidad de integrante la Lic. Elena GRZEGORCZYK;

QUE el objetivo general es que los participantes entrenen y apliquen un pensamiento estratégico en las distintas intervenciones en problemáticas sociales;

QUE los destinatarios de este curso son los profesionales y empleados relacionados con los ámbitos educativo, judicial, policial, sanitario, carcelario y social ya sean de organismos gubernamentales o no, como así también del sector municipal, docentes psicólogos, trabajadores sociales, sociólogos, psicopedagogos, antropólogos, agentes sanitarios, auxiliares sociales, auxiliares de enfermería, Lic. en Enfermería y alumnos en general que cursan sus estudios en la UNPA ;

QUE la responsable de la actividad propone un arancel de PESOS CIENTO OCHENTA (\$) 180,00) para asistentes externos, PESOS CIENTO TREINTA (\$) 130,00) para docentes de la UNPA, y gratuito para alumnos de la UNPA;

QUE la Lic. Rosa SILVA solicita el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos deducido de los gastos de estructura según la Ordenanza 027/99 - Art. 6°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso "Abordaje de problemáticas sociales: entrenamiento y aplicación del pensamiento estratégico", el cual se llevará a cabo entre agosto y septiembre del corriente año, con una carga total de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la responsable del curso en cuestión es la Lic. Rosa Margarita SILVA y que participa como integrante la Lic. Elena GRZEGORCZYK.-

ARTICULO 3°.- FIJAR UN ARANSEL DE PESOS CIENTO OCHENTA (\$) 180,00) para asistentes externos, PESOS CIENTO TREINTA (\$) 130,00) para docentes de la UNPA y gratuito para alumnos de la UNPA.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar, a la Lic. Rosa SILVA, el setenta por ciento (70%) de los ingresos deducido de los gastos de estructura según la Ordenanza 027/99 - Art. 6°.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

097



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG